

DECRETO DE ALCALDIA N° 628 2022.-

ZAPALLAR, 15 MAR 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°385 del 10 de febrero de 2022 que modifica la delegación de firma del señor alcalde ; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica laboral carrera de TECNICO EN TRABAJO SOCIAL, emitido por CAMILA JOSE PIZARRO OSORIO, Coordinadora académica.
- Se realizarán 500 horas.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para la Estudiante **POLETT AIMARA CACERES VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° , "CARRERA TECNICO EN TRABAJO SOCIAL".

Dicha práctica se realizará en el departamento de DIDECO en la dependencia de la casa de la familia Catapilco, la que comienza desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 18 de mayo de 2022, la que se llevará a efecto de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensuales, **proporcionales a la jornada**, para gastos de locomoción y colación.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "Estudiantes en Práctica".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por orden del alcalde

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- ARCHIVO: RECURSOS HUMANOS.

CTL / RRHH / SEC / ica.

